



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Río Gallegos, 31 de octubre de 2016.-

NOTA N° - C.FOL/16.-

Al Señor Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dn. Daniel Alberto ROQUEL
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, para ser agregado en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: “Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo mayor frecuencia del vaciado de contenedores de basura o incrementa la cantidad de éstos”.-

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Expediente N° , y;

CONSIDERANDO:

Que los contenedores son recipientes, por lo general de gran tamaño donde las personas arrojan la basura que producen;

Que en nuestra ciudad los mismos se encuentran distribuidos en distintos barrios, como el 499 y 366 viviendas, 400 departamentos, Barrio Jorge Newbery, entre otros.;

Que la gran cantidad de vecinos en estos complejos y ante la necesidad de eliminar sus desechos domésticos tanto orgánicos generan que los mismos se completen rápidamente, ocasionando el desborde de dichos contenedores;

Que por este motivo deberían ser vaciados con mayor frecuencia para evitar la proliferación de olores, u focos de infección que esto produce;

Que además deberían ser limpiados periódicamente, por la contaminación que esos desechos producen en el lugar;

Que es constante el reclamo de los vecinos ya que los olores que se producen son nauseabundos y aún más en esta época donde las temperaturas aumentan;

Que de igual forma la cantidad de perros que se encuentran deambulando en la vía pública utilizan estos sectores de contención para su alimentación, provocando así mayores desmanes;

Que en cercanías de estas condiciones se observan niños recreándose, propensos a cualquier enfermedad que genera dicha desidia;

Que se adjuntan fotografías que avalan lo expuesto precedentemente;

Que es función de este Honorable Cuerpo bregar por una mejor calidad de vida para los habitantes de nuestra ciudad, y es sin duda este un problema que puede traer aparejado graves consecuencias para la comunidad;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo a través de las áreas de competencia arbitre los medios para efectuar un plan de gestión que implique mayor frecuencia en el vaciamiento y limpieza de los contenedores de TODOS los sectores críticos de la ciudad, haciendo especial hincapié en los conjuntos habitacionales denominados:

- Barrio 499 viviendas “Almirante Valentín Feilberg”
- Barrio 520 viviendas “FO.NA.VI. Jorge Newbery”
- Barrio 366 viviendas “FO.NA.VI. Reverendo Padre José María Beauvoir”

Y los complejos habitacionales de:

- Dúplex ubicados entre las calles San Juan, Chile, Tucumán y Buenos Aires.
- Barrio 400 Departamentos.-
- Barrio 25 de Mayo I y II.-

ARTÍCULO 2° y 3°.- DE FORMA.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Sector: B° 400 Departamentos



www.mrg.gov.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Sector: B° 499 Viviendas



www.mrg.gov.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Sector: B° 366 Viviendas



www.mrg.gov.ar

“Los Hielos Continentales, Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son ARGENTINOS”



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Sector. B° Jorge Newbery



Sector. Complejo Habitacional 25 de Mayo - Calle Munster



www.mrg.gov.ar